



DECRETO

Expediente nº: 11114/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente (11114/2024) que se tramita para contratar “**SERVICIOS POSTALES Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**” por importe de 86.080 € más 6.025,60 € de IGIC, según informe de la Concejalía de Régimen Interior de 24/04/24 que justifica la realización de este contrato en los términos del artículo 28 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En el expediente se ha justificado la insuficiencia de medios, así como la no división en lotes del objeto del contrato, mediante informe del área gestora.

Vistas las características del contrato que se resumen a continuación:

Tipo de contrato: SERVICIO	
Objeto del contrato: servicios postales	
Procedimiento de contratación: procedimiento abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 64112000-Servicios postales relacionados con cartas	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 86.080 (4 años contrato)	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 86.080	I.G.I.C. 7 %: 6.025,60
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 92.105,60	
Duración de la ejecución: 4 años	Prórroga: NO

Examinada la documentación que acompaña al expediente y visto el importe del contrato **se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto (no armonizado)**, de





conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de los “**SERVICIOS POSTALES Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**” por importe de 86.080 € más 6.025,60 € de IGIC, por el plazo de cuatro (4) años, sin posibilidad de prórrogas.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato, mediante procedimiento abierto, quedando acreditado que la citada contratación mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Que por el Departamento de Contratación se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la tramitación del citado expediente.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe de fiscalización previa.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a la Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Arrecife, a la fecha de firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

